PROCESO NÚMERO M C - 0 0 8 - 2 0 2 4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA y AUTORIZACIÓN DE INICIO

MC-008-2024

MARZO 2024

Señor

CONRADO AUGUSTO GIRALDO MONTOYA C.C 70.549.006

REPRESENTANTE LEGAL DE ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN NIT: 900.702.456-2

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la INVITACIÓN PÚBLICA Nº **MC-008-2024** le manifiesto que su propuesta es aceptada por esta Entidad Contratante ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma.

1. CONTRATACION PUBLICA			**SG100-11.11-005**
2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA		
OBJETO:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA (PLUS) Y ACPM (DIESEL) PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA POLICIA NACIONAL Y EJECITO NACIONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDIC-CION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA 2024**		
FECHA INICIO:	22/03/2024	FECHA TERMINA-CIÓN:	31/12/2024
VALOR	**$17.999.838**	PLAZO	El plazo máximo para la ejecución contrato será **HASTA EL 31 DE CIEMBRE DE 2024 O HASTA AC TAR EL PRESUPUESTO ASIGNA** contados a partir de la fecha de Cor nicación de aceptación de la oferta.
SUPERVISOR	**Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos**		

Por medio de la presente me permito comunicarle que la oferta para la prestación de servicio del objeto descrito anteriormente ha sido aceptada, toda vez que fueron aprobados por el Municipio de San Luis Antioquia y conforme a las obligaciones de los estudios previos.

Al presentar la factura o cuenta de cobro deben anexar copia del último pago de aportes a salud y pensiones y certificación de paz y salvo por pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales en los casos que aplique.

EL MUNICIPIO PAGARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: Mediante pagos parciales, de acuerdo al combustible efectivamente suministrado según necesidad, y recibido a entera satisfacción del Municipio, previa presentación y la radicación de la factura comercial y certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos antes señalados

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

Luis, para la vigencia fiscal del año 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Disponibilidad Presupuestal Nro. 0164 del 06 de marzo de 2024, con base en el rubro 16.2.3.2.02.02.005 –Mejoramiento de la infraestructura-, con fondo: 1.2.3.2.06 – Contribución sobre contratos de obra publica- por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML ($18.000.000)**

El presupuesto incluye los valores correspondientes a, gastos de legalización, IVA, estampillas y que se descuenta dentro del valor de la cuenta de cobro o factura, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del objeto de este contrato es necesario el suministro de los siguientes elementos los cuales deben ser ofertados en valores con IVA incluidos:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR UNITARIO	NUMERO DE GALONES	VALOR TOTAL
1	15101506	Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos (GASOLINA)	17.280	500,0	8.640.000

2	15101505	Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos (ACPM)	10.110,0	925,8	9.359.838
VALOR TOTAL					17.999.838

Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual:

1. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
4. Que los productos solicitados sean de la calidad solicitada y buena presentación
5. Entregar los bienes en forma oportuna de acuerdo a lo requerido por el municipio.
6. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

El objeto contractual de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA (PLUS) Y ACPM (DIESEL) PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA POLICIA NACIONAL Y EJECITO NACIONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA 2024,** conforme a las características, cantidades y calidades solicitadas por la administración

NOTA: El combustible deberá suministrase cada vez que se requiera, por lo tanto, el oferente deberá tener en cuenta que el suministro debe ser UNICAMENTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.

La entidad solicitará el combustible

El supervisor del contrato será el señor **CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de San Luis.**

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde